



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021.

VISTO la Resolución N° 128/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Nicolás Adrián MENDOZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Inglés II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de marzo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 128/2020 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 128/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la materia Inglés II, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Inglés I, al alumno Nicolás Adrián MENDOZA, Legajo N° 2468, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 93/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General